

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio *16* de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.134/87 Cde. nº 3 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 236/87 a los efectos de lograr la provisión de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados de vidrio en planchas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 385 de la Secretaría de // Superintendencia Administrativa de fecha 8 de mayo ppdo. (confrontar fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas // presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 236/87 y adjudicar a la firma "CASA SEGAT S.A.C.I." -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/37 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (A / / 7.544,-), neto.

2º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO